



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'

RESOLUCIÓN VRIN. N° 049 -2015-UNFV

San Miguel, 29 MAYO 2015

Visto, el Oficio N° 201-2015-OCINV-VRIN-UNFV del 09.03.2015, del Jefe de la Oficina Central de Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación el Proyecto del Concurso: Reconocimiento a la Producción Científica, sus bases, así como de su respectivo presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 65.2 del artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, 65.2.1. "Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad";

Que, el artículo 88° del Estatuto de esta Universidad, señala que "Para fomentar la labor de investigación, la universidad instaura incentivos económicos. Los incentivos son (...): a. Por cada publicación en alguna revista indexada, tesis asesorada publicada en revista arbitrada, registro de patente y/o participación en congresos de carácter nacional e internacional en calidad ponente, obtención de proyectos externos con financiamiento para la universidad. Se otorga el incentivo siempre y cuando la participación sea en representación de la universidad. El Vicerrectorado de Investigación determinara las condiciones y límites.";

Que, mediante Oficio N° 201-2015-OCINV-VRIN-UNFV del 09.03.2015, el Jefe de la Oficina Central de Investigación de esta Universidad, remite para su aprobación el Proyecto del Concurso: Reconocimiento a la Producción Científica, sus bases, así como de su respectivo presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 930-2015-OCPL-UNFV del 01.04.2015, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que, según el Informe N° 086-2015-OPLAN-UNFV del 12.03.2015, en el Plan Operativo 2015 de la Oficina de Central de Investigación la propuesta se encuentra programada bajo la denominación "Reconocimiento a la producción científica"; en lo concerniente a la parte presupuestal el Informe N° 029-2015-OPEP-OCPL-UNFV del 30.03.2015, señala que en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año la mencionada Oficina Central ha previsto la Actividad Presupuestal: Investigación Científica y Tecnológica, Tarea: Reconocimiento a la Producción Científica, Especifica de Gasto: 23.199.14, con un importe de S/. 2 450.00 Nuevos Soles, financiado con Recursos Directamente Recaudados, en ese sentido, considera viable de atención lo solicitado por la Oficina Central de Investigación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 930-2015-OCPL-UNFV del 01.04.2015 y a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación, según Proveído N° 230-2015-VRIN-UNFV del 09.04.2015 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 2151-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011 y la Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV del 25.07.2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del Concurso: Reconocimiento a la Producción Científica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, organizado por la Oficina Central de Investigación de esta Universidad.

...///

